
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.124

Sábado 4 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1441730

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 604, DE 2018

Núm. 1.033.- Ñuñoa, 30 de julio de 2018.

Teniendo presente:

a. El decreto N° 229, de fecha 06/02/18, que ordena modificar el sentido del tránsito vehicular de la calle 19 de Abril, entre calles Jorge Washington y Manuel de Salas de bidireccional a unidireccional, quedando de poniente a oriente y prohíbe el estacionamiento en ambos lados de la vía, debido a la existencia de Centro Gastronómico, comercio y estacionamientos subterráneos en el entorno, lo que ha provocado saturación en el uso de dicha vía.

b. El estudio técnico realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público que señala la factibilidad de realizar el cambio, para disminuir la congestión y demoras a los usuarios de las vías.

c. El decreto N° 604, de fecha 04/05/18, que corrige las fechas de publicación del aviso del cambio en periódicos locales (según lo dispuesto en la ley 18.290, art. 178) quedando fijadas para los días 8, 9 y 10 de febrero de 2018 y ya efectuada.

d. La necesidad de publicar el cambio de sentido del tránsito en el Diario Oficial, según lo señala el Art. 48 de la ley N° 19.880 (Sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos de la Administración del Estado) que dispone la publicación de los actos administrativos en ese órgano oficial.

Vistos:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Complementé el decreto alcaldicio N° 604, de fecha 04/05/18, en su parte resolutive y agrégase la letra c) de la siguiente forma:

c) Asimismo, el Departamento de Relaciones Públicas hará las gestiones para la publicación del cambio en el Diario Oficial.

2. Los demás términos del citado decreto permanecen sin variación.

Regístrese y publíquese en el repositorio digital, cúmplase y hecho, archívese.- Andrés Zarhi Troy, Alcalde.- Gonzalo Zúñiga Hortuvia, Secretario Municipal (S).